



Control Prenatal

¿Qué es el control prenatal?

Son todas las actividades que se les proporcionan a las mujeres embarazadas, con el objeto de conseguir una excelente salud materna, el desarrollo normal del feto, y promover un parto y nacimiento en óptimas condiciones.

Actividades del control prenatal:

1. Consulta de enfermería.
2. Valoración por medicina, ginecología, odontología, psicología y nutrición.
3. Atención del parto y posparto.
4. Servicios de planificación familiar.
5. Consulta para el recién nacido.
6. Curso de preparación para la maternidad y paternidad.

La finalidad es:

- Determinar e intervenir oportunamente el riesgo para la madre y el bebé.
- Prevenir y diagnosticar las complicaciones del embarazo, orientando el tratamiento adecuado de las mismas.
- Educar y preparar a la pareja en embarazo, al mantenimiento de la salud materna-fetal, el nacimiento y la vida de su hijo.

TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE (1-12 SEMANAS)	SEGUNDO TRIMESTRE (13-26 SEMANAS)	TERCER TRIMESTRE (27- 39 SEMANAS)
Medios diagnósticos (laboratorios, ecografías)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro hemático. • Hemoclasificación. • Parcial de orina y cultivo (urocultivo antibiograma). • Glicemia Prueba rápida de sífilis. • Antígeno de superficie. • Hepatitis B VIH con previa asesoría. • Toxoplasma IgG – IgM. • Ultrasonido. Debe realizarse de la semana 11 a la 13. 	<ul style="list-style-type: none"> • Curva glicemia. • Parcial de orina. • cuadro hemático. • Prueba rápida de sífilis. • Ultrasonido Preferiblemente entre la semana 18 y la 24. 	<ul style="list-style-type: none"> • Parcial de orina. • Prueba rápida de sífilis. • Cuadro hemático. • Cultivo rectal y vaginal para estreptococo (a partir de la semana 35 de gestación). • VIH con previa asesoría
Observaciones	Independiente del trimestre en que se inicie el control prenatal, este es el paquete de laboratorios que debe realizarse la gestante.	Todos los laboratorios deben ser registrados en la Historia Clínica y en el carné prenatal.	Los laboratorios deben ser entregados en la consulta después de la semana 32 de gestación, antes del parto.

La citología vaginal puede realizarse a partir de la semana 12 en un embarazo en curso normal, es decir, que no sea diagnosticado como de alto riesgo obstétrico.